

2. Informe ejecutivo de la presidencia: Gestiones realizadas en cumplimiento del POA-2022.
3. Análisis de las gestiones presentadas ante la Asesoría Jurídica 2019-2022 referente a la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
4. Recepción de solicitudes de reconocimiento de Factor I y Factor II, periodo 2022.
5. Varios". **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe ejecutivo de la presidencia: Gestiones realizadas en cumplimiento del POA-2022.

La Mag. Nixia Salas López proyecta el cuadro que resume las acciones realizadas, y los oficios que se han cursado en atención a solicitudes directas a la Presidencia y cumplimiento de actividades señaladas en la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual 2022.

CONSECUTIVO			ENLACES AL DOC.	DIRIGIDO A	ASUNTO	SUSCRITO POR
UN A- CC AD - OFI C-	012	2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/wvK7-yKQsufKEG5aJ7qzg	Máster Dinia Fonseca Oconor Representante Administrativa Consejo Universitario Universidad Nacional	Invitación a participar en una sesión de trabajo de la Comisión de Carrera Administrativa, para conocer algunos avances en temas específicos	Mag. Nixia Salas López, presidenta, Comisión de Carrera Administrativa
				Máster Esteban Araya Salazar Representante Administrativa Consejo Universitario Universidad Nacional		

UN A- CC AD - OFI C-	016	2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/5Yd6dnKITUS8uLQyM5GTVw	Lic. Gustavo Téllez Arias Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto Programa de Gestión Financiera	Remite la información requerida para el presupuesto ordinario UNA, período 2023.	Mag. Nixia Salas López, presidenta, Comisión de Carrera Administrativa
UN A- CC AD - OFI C-	017	2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/ASignYZMT7a4FHI3n8GccQ	Licda. Paola Arguedas Chacón directora Programa Desarrollo Recursos Humanos	Cumplimiento con la planificación operativa de la Comisión de Carrera Administrativa, POA-2022, Se le solicita, con todo respeto un espacio en su agenda o con quien usted considere, con el fin de abordar las siguientes acciones planificadas.	Mag. Nixia Salas López, presidenta, Comisión de Carrera Administrativa
UN A- CC AD - OFI C-	020	2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/yG-xJxEYSA2N2ai7SbtbYA	Licda. Paola Arguedas Chacón directora Programa Desarrollo Recursos Humanos	Capacitación en el uso del Módulo de Persona General. Currículum de a persona	Mag. Nixia Salas López, presidenta, Comisión de Carrera Administrativa
UN A- CC AD - OFI C-	021	2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/gjA-iTdZTbam157OvJ2wfw	Dra. Marianela Rojas Garbanzo Rectora Adjunta	Cumplimiento con la planificación operativa de la Comisión de Carrera Administrativa, POA-2022, Se le solicita, con todo respeto un espacio en su agenda o con quien usted considere, con el fin de abordar las	Mag. Nixia Salas López, presidenta, Comisión de Carrera Administrativa

					siguientes acciones planificadas.	
UN A- CC AD - OFI C-	022	2022	https://agd.una.ac.cr/share/s/3wRA3eXITf6cJIOXBkenDw	M.Sc. Randall Hidalgo presidente Junta de Becas	Cumplimiento con la planificación operativa de la Comisión de Carrera Administrativa, POA-2022, Se le solicita, con todo respeto un espacio en su agenda o con quien usted considere, con el fin de abordar las siguientes acciones planificadas.	Mag. Nixia Salas López, presidenta, Comisión de Carrera Administrativa

Se realiza la lectura de cada uno de los oficios.

La Mag. Nixia Salas López, señala que los oficios se realizaron en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 y específicamente atendiendo las actividades establecidas en la Matriz de Seguimiento al POA 2022.

Se realizan algunas aclaraciones posteriores a la lectura de los documentos respectivos:

UNA-CCAD-OFIC-012-2002: Se habían realizado algunas gestiones verbales, pero se procedió a establecer mediante oficio la invitación y se dan alternativas para atender la reunión conjunta con los representantes administrativos ante el Consejo Universitario.

UNA-CCAD-OFIC-016-2002: Se atienden las solicitudes realizadas en el oficio UNA-AAPP-OFIC-030-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, sobre la proyección económica para el año 2023. Se proyectó un presupuesto holgado ya que no se cuenta con datos inmediatos del año anterior. Se partió del supuesto de que este año se apruebe la recepción de solicitudes de reconocimiento.

UNA-CCAD-OFIC-017-2002: En atención a los objetivos del Plan Operativo Anual 2022 se pretende establecer una agenda de trabajo colaborativo con varias instancias universitarias, entre ellas con el Área de Formación y Actualización del Talento Humano, Programa Desarrollo de Recursos Humanos, con el fin de concretar labores que nos permitan trabajar de manera conjunta para el logro las siguientes actividades:

Revisión del instrumento técnico y acciones necesarias para la propuesta de modificación de formularios y procedimientos, en apego a las modificaciones que está siendo objeto el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional, en consecuencia, con los ajustes a la normativa interna. Además, considerando lo establecido en la Ley de Empleo Público, adiciona el establecer acciones de coordinación con el Área de Atracción y Dotación del Talento Humano para el análisis de lo establecido en el capítulo 5, gestión de empleo, artículo 15, que establece que el proceso de reclutamiento y selección tendrá carácter abierto con base en los méritos y las competencias de las personas, entre otros aspectos. Cuando se refiere a los méritos, vincula aspectos del Reglamento de la Comisión de Carrera Administrativa.

UNA-CCAD-OFIC-020-2002: La solicitud de capacitación en el uso del módulo de persona general en Sistema SIGESA. Este módulo, está a disposición de todas las personas que actualizamos los datos de nuestro currículum como persona. Esta capacitación se solicita ya que a nivel de comisión se pretende que en adelante los estudios se realicen, basados en la información que esté incluida en el currículum del sistema de persona general. Debido a lo anterior, se le solicita de manera respetuosa una capacitación en el uso del módulo en persona general, en lo que compete a la Comisión de Carrera administrativa, con el fin de implementar esta nueva modalidad en esta comisión, se aclara que participarán los integrantes de la Comisión y el personal administrativo y se solicitaría el acceso a la información.

UNA-CCAD-OFIC-021-2002: Se solicita a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo como rectora adjunta, otorgar espacio en su agenda o en la agenda de la persona que ella delegue para concretar una sesión con el sistema de gestión de calidad. Esta petición se realiza como un actividad para cumplir con el objetivo que se plantea la Comisión de Carrera Administrativa de contar con un programa de reconocimiento en lo que corresponde a la educación formal adicional a la exigida por el puesto y la capacitación recibida, permitiendo con ello el desarrollo de los trabajadores en sus puestos de trabajo, así como impulsar actividades que permitan a la Comisión abordar procesos y temas de actualidad que ayuden en el fondo a la fundamentación de nuevas formas de incentivar y reconocer el desarrollo de los trabajadores en la gestión pública.

UNA-CCAD-OFIC-022-2002: En este oficio se solicita Master Randall Hidalgo Mora Presidente de Junta de Becas la realización de una sesión conjunta para establecer acciones que permitan establecer una agenda de trabajo colaborativo con varias instancias universitarias, y establecimiento de los mecanismos que coadyuven a la verificación de cursos de capacitación y estudios formales financiados con recursos institucionales, en el marco de la Ley de Empleo Público.

Con los oficios presentados se realiza el total de las gestiones descritas en el Plan Operativo Anual 2022 y en su respectiva matriz de seguimiento. Explica que los oficios constituyen la evidencia de las acciones que se articulan para cumplir con el trabajo que se debe de realizar.

ARTÍCULO TERCERO: Análisis de las gestiones presentadas ante la Asesoría Jurídica 2019-2022 referente a la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

CONSECUTIVO DE OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	SUSCRITO POR
UNA-CCAD-OFIC-113-2019 https://agd.una.ac.cr/share/s/cRjqEI2GRQ694jE-BDQB8A	13 de noviembre de 2019	Lic. Gerardo Solís Esquivel Director Asesoría Jurídica	Se requiere conocer si el pago de puntos correspondientes a los dos factores que se reconocen: educación formal y capacitación recibida, se mantendrán como derecho laboral o podría darse algún tipo de derogatoria según lo planteado en dicha Ley. Asimismo, solicito su criterio en cuanto a la responsabilidad de esta Comisión si se diera un pago por solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa en los períodos de febrero y julio de 2019, sin haber recibido la respuesta del Contencioso Administrativo	Bach. Walter Jiménez Urrutia Presidente de Comisión de Carrera Administrativa

			presentado por la Institución.	
UNA-AJ-DICT-27-2020 https://agd.una.ac.cr/share/s/CXIC1nxZS_wmcvuL3nVI32A	21 de enero de 2020	Bach. Walter Jiménez Urrutia Presidente Comisión de Carrera Administrativa	Se solicita criterio jurídico para evacuar las consultas emanadas del acuerdo del Consejo Universitario, transcrito mediante oficio UNA-SCU-ACUE-255-2019 del 08 de octubre de 2019	Lic. Gerardo Solís Esquivel Director Asesoría Jurídica
UNA-CCAD-OFIC-016-2020 https://agd.una.ac.cr/share/s/Xe5d-rdlQri_MeWxGab0GQ	20 de febrero de 2020	Lic. Gerardo Solís Esquivel Director Asesoría Jurídica	En atención al oficio una-scu-acue-026-2020 del 14 de febrero del 2020 la Comisión de Carrera Administrativa, somete a consideración de la asesoría jurídica la redacción de los siguientes párrafos que se incluirán en las resoluciones de los años 2019 y 2020, mediante el cual se advierte a los funcionarios administrativos, posibles ajustes en los puntajes en caso de que tribunal contencioso administrativo no resuelva a favor de las universidades públicas, en relación con la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, (9635)	Mag. Mayela Morera Chaves Secretaria Comisión de Carrera Administrativa
UNA-AJ-DICT-099-2020 https://agd.una.ac.cr/share/s/xJxuv0HhR5W2w5PProKRww	16 de marzo de 2020	Mag. Mayela Morera Chaves Secretaria Comisión de Carrera Administrativa	Somete a revisión de esta asesoría, la redacción de una advertencia en relación con la posibilidad de hacer ajustes en los beneficios concedidos en las resoluciones de Carrera Administrativa del 2019 y 2020, en caso de que los procesos judiciales iniciados en	Tatiana Alvarado Valverde Asesora Jurídica

			contra de la aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, sean declarados sin lugar, expresamente acuerdan:	
UNA-CCAD-OFIC-41-2020 https://agd.una.ac.cr/share/s/DbizLvj-SuVLkcyIGr7iQ	08 de junio de 2020	Lic. Gerardo Solís Esquivel Director Asesoría Jurídica	Suspensión del período de recepción de documentos del I y II factor correspondiente al segundo semestre del 2020, establecido en el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, en atención a la emergencia sanitaria surgida por el covid-19.	Bach. Walter Jiménez Urrutia Presidente Comisión de Carrera Administrativa
UNA-CCAD-OFIC-006-2021 https://agd.una.ac.cr/share/s/viT4wkzoTzKpAX5DSoQs5w	10 de febrero de 2021	Lic. Gerardo Solís Esquivel Director Asesoría Jurídica	Consultas que surgen a la luz del análisis que realiza la Comisión de Temas Institucionales del Consejo Universitario en torno a los factores que actualmente reconoce la Comisión de Carrera Administrativa y su posible suspensión de forma transitoria	Bach. Walter Jiménez Urrutia Presidente Comisión de Carrera Administrativa

Desde el año 2019 la Comisión de Carrera Administrativa, empezó a tomar medidas en relación con la aplicación de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En este contexto se han venido realizando acciones para poder aplicar el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa. Considera oportuno hacer del conocimiento de los nuevos integrantes lo actuado al momento y que sea un refrescamiento para los integrantes que ya conocen de estas acciones.

En el año 2019, por ejemplo, se establece una cláusula en las resoluciones que indicaba que en caso de que las medidas de las acciones interpuestas resultaron no favorables a lo gestionado por las universidades posibilidades, se debería devolver los dineros pagados, por concepto de reconocimiento en aplicación de la citada Ley.

El cuadro presentado establece el orden de los oficios enviados y recibidos sobre esta temática y se les dará lectura como recordatorio de lo actuado a la fecha. Esta información a su vez es vinculante para considerar cambios en los formularios que es la tarea más urgente de realizar, dada la posibilidad de apertura de un período de recepción de documentos en este año.

Se pretende contar con la modificación de los formularios y su respectiva validación, no solamente de la parte jurídica, sino de las instancias técnicas con las que se están gestionando coordinaciones. La idea de hoy de volver a revisar estos oficios es identificar qué aspectos faltan de consultar.

Se puede decir que las consultas presentadas ante la Asesoría Jurídica en el período 2019-2022 relacionadas con la Ley 9635 se hicieron en su oportunidad más referidas a la aplicación de esta, en los estudios que se habían recibido y las prevenciones y previsiones que se debería establecer en las resoluciones.

También se han realizado una serie de consultas, pensando en la posible modificación de los formularios que utiliza la Comisión de Carrera Administrativa para la recepción de solicitudes.

Recuerda que a la fecha no existe una modificación al articulado del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa. Ni se han modificado los artículos 20 y 27, de los cuales se presentó una propuesta de la Comisión, como audiencia escrita.

No existe un documento oficial en el que se modifiquen los artículos 20 y 27, que son vinculantes para variar los formularios, sin embargo, por el avance del año y en atención a la planificación institucional operativa de la Comisión, se intentará avanzar en este tema.

Recuerda que el análisis de a los formularios inició en diciembre de 2021, y surgieron interrogantes tales como: ¿Cómo haríamos nosotros para poder implementar un formulario en que no se ha impreso y llenado a mano, sino más bien un formulario con alguna modalidad, digamos, más actualizada? ¿Se podría realizar en línea o en si en alguno de los sistemas? Es importante recordar que la construcción de un sistema de Carrera Administrativa no está entre las prioridades actuales de la Administración, lógicamente no se dejará de insistir en esta materia y sobre todo porque existe un acuerdo del Consejo Universitario donde se pide a la Comisión de Carrera Administrativa hacer el uso del sistema en lo que estaba desarrollado, que era como quien dice la última parte y estaba relacionada con el pago de las resoluciones.

Abre el espacio para que con la participación de todos los integrantes de la Comisión se busquen las formas de abordar este tema. Señala la importancia de tener avances significativos si el Consejo Universitario aprueba la recepción de solicitudes de reconocimiento.

Surgen las siguientes ideas para desarrollar el proceso:

- Realizar el levantamiento de consultas. Esclarecer dudas que se requieran con apoyo de la Asesoría Jurídica.
- Definir en el proceso, la instancia a la que le corresponde determinar si un certificado es válido a partir del financiamiento y la forma de cotejar, que podría ser, por ejemplo, por medio de recibos, declaración jurada, etc.
- Establecer qué sucede si un funcionario no aclara la fuente del financiamiento de un curso presentado para reconocimiento. Si cuenta como fuente de financiamiento, los permisos de estudio.
- Definir la manera en que se tratarán los certificados que tienen financiamiento mixto. (aspecto por analizar con la Asesoría Jurídica).
- Consultar si los cursos financiados por FUNDAUNA, COOPEUNA y SITUN, se consideran como realizados con fondos públicos.
- Establecer cuanto antes la capacitación en el módulo de Persona General.
- A nivel documental la Comisión de Carrera Administrativa decide implementar formularios digitales para dar seguimiento al proyecto de expedientes híbridos.
- El formulario constituye la formalización de la solicitud, es lo que se debe registrar, porque ahí es donde parte el derecho de la persona para obtener el beneficio.
- Plantear la oportunidad de diseñar un formulario, por medio de AGDe, que a su vez permita la vinculación de los certificados que se presentan, con persona general de SIGESA para simplificar trámites.

- Analizar la viabilidad de los formularios a nivel del sistema, bajo qué modalidad se establecerán los respaldos que tenga, cuál será la identidad digital, como se documentaría en los clúster que tiene la Universidad Nacional como respaldo, y eso es lo que tiene que quedar dentro de los formularios que se hacen vía sistema.
- Una vez listos los formularios establecer los procedimientos.
- Considerar cada uno de los aspectos relacionados con el proceso y comunicarlo mediante una circular instructiva de la Comisión de Carrera Administrativa.

La Mag. Nixia Salas López agradece las observaciones ofrecidas y señala que incluirá la modificación de formularios como punto de agenda en las siguientes sesiones, para continuar con el análisis correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Recepción de solicitudes de reconocimiento de Factor I y Factor II, periodo 2022.

La Mag. Nixia Salas López propone que se realice un análisis a partir de la formulación planificada por la Universidad Nacional, para solicitar al Consejo Universitario se establezca la modificación al Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, de manera tal que se establezca la recepción de solicitudes en el año 2022.

Considerando:

Para el año 2022 la Comisión de Carrera Administrativa cuenta con un presupuesto ordinario formulado por un monto de ₡90.485.280 (noventa millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta colones con 00/100), con la finalidad de efectuar el pago del reconocimiento de las solicitudes que se reciban en el año 2022, según la planificación institucional para el período precitado, permitiendo que dichos fondos públicos no se configuren en un superávit que pueda afectar a la institución con la aplicación de la regla fiscal.

Sobre esta situación la Vicerrectora de Administración, en el año 2021, en seguimiento a la ejecución presupuestaria, indica que "...aquellos recursos disponibles que queden en el presupuesto de Aplicación General "AG" al finalizar el año, pasarán a formar parte del superávit institucional y no de las unidades, el cual solo se podrá utilizar para gasto de inversión el próximo año".

El Reglamento de Carrera Administrativa en su artículo 52, establece los períodos de recepción para el reconocimiento del I Factor y II Factor en los meses de febrero y julio de cada año.

REGLAMENTO VIGENTE DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>TRANSITORIO ARTÍCULO 52: SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN. A partir del año 2021, se suspenden los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y ajuste al régimen. Para los casos presentados en el año 2020, se autoriza a la Comisión realizar el estudio y la ratificación de reconocimiento del Factor I y Factor II, únicamente para las solicitudes que fueron recibidas durante los periodos de febrero y julio del año 2020, en consideración de que se cuenta con el presupuesto 2021 para cubrir la erogación correspondiente. El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.</p> <p>Se incluye según el acuerdo UNA-SCU-ACUE-127-2020, modificado según el oficio UNASCU-ACUE-025-2021 yUNA-SCU-ACUE-312-2021.</p>	<p>TRANSITORIO ARTÍCULO 52: SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y VIGENCIA DE RESOLUCIÓN. Autorizar a la Comisión de Carrera Administrativa, la recepción de solicitudes, de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y ajuste al régimen, en el mes de julio de 2022, debido a que se cuenta con el presupuesto ordinario para el año 2022 para cubrir la erogación correspondiente.</p>

6. POR TANTO, SE ACUERDA

ACUERDO 02-17-2022:

A- SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Transitorio artículo 52. Presentación de solicitud y vigencia de resolución.

Autorizar a la Comisión de Carrera Administrativa, la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y ajuste al régimen, en el mes de julio de 2022, debido a que se cuenta con el presupuesto ordinario para el año 2022 para cubrir la erogación correspondiente.

B- ENVIAR COPIA A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

M.SC. ROXANA MORALES RAMOS, VICERRECTORA,
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ FAUSTINO GALAGARZA, CONTRALOR,
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

LIC. GERARDO SOLÍS ESQUIVEL, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

M.SC. ÁLVARO MORA MADRIGAL, SECRETARIO GENERAL, SITUN

LICDA. PAOLA ARGUEDAS CHACÓN, DIRECTORA, PROGRAMA
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

MÁSTER JUAN MIGUEL HERRERA DELGADO, DIRECTOR DE APEUNA

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos Varios. No hay.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.

APROBADA EN LA SESIÓN 022-2022, REALIZADA EL 08 DE JUNIO DE 2022.